



## Se desarrolla el derecho de remuneración a los autores por los préstamos de sus obras realizados en determinados establecimientos accesibles al público

*Real Decreto 624/2014, de 18 de julio, por el que se desarrolla el derecho de remuneración a los autores por los préstamos de sus obras realizados en determinados establecimientos accesibles al público.*

El artículo 1.1 de la Directiva 2006/115/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo,

de 12 de diciembre de 2006, sobre derechos de alquiler y préstamo y otros derechos

afines a los derechos de autor en el ámbito de la propiedad intelectual impone a los

Estados miembros de la Unión Europea la obligación de reconocer a los autores el

derecho de autorizar o prohibir el préstamo de originales y copias de obras protegidas por

el derecho de autor. Esta obligación se matiza en el artículo 6.1 de la citada Directiva, que

permite establecer excepciones a la obligación en lo referente a los préstamos públicos, y

siempre que los autores obtengan al menos una remuneración por esos préstamos, que

se podrá determinar libremente por los Estados miembros teniendo en cuenta sus

objetivos de promoción cult

...